

***MERCHBANC FONDTESORO  
CORTO PLAZO,  
FONDO DE INVERSION***

***CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION DEL  
EJERCICIO 2012 JUNTO CON EL INFORME DE  
AUDITORIA INDEPENDIENTE***

# ***INFORME DE AUDITORIA***

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES**

A los Partícipes de **MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, FONDO DE INVERSION**, por encargo de **MERCHBANC, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA, S.A. Sociedad Unipersonal**:

1.- Hemos auditado las cuentas anuales de **MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, FONDO DE INVERSION**, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifican en la Nota 1 y 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.



2.- En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, FONDO DE INVERSION** al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- 3.- El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo de Inversión, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo de Inversión.

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

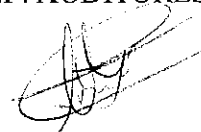
Membre exercent:

G.M.P. AUDITORES, S.A.P.

Any 2013 Núm. 20/13/05686  
CÒPIA GRATUÏTA

.....  
Informe subjecte a la taxa establerta  
a l'article 44 del text refós de la  
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per  
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.  
.....

G.M.P. AUDITORES, S.A.P.



Miguel A. Corberó García  
Socio

18 de marzo de 2013



**MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, F.I.**  
**BALANCE DE SITUACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(Expresado en Euros)**

NOTA	ACTIVO	31.12.12	31.12.11
	<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>8.975.559,60</b>	<b>11.286.150,34</b>
5	I. Deudores	314,59	0,00
5	II. Cartera de Inversiones Financieras	8.286.692,69	10.657.044,80
5	II.1. Cartera Interior	8.286.343,57	10.656.785,38
5	II.2. Cartera Exterior	0,00	0,00
5	II.3. Intereses de la cartera de inversión	349,12	259,42
6	IV. Tesorería	688.552,32	629.105,54
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8.975.559,60</b>	<b>11.286.150,34</b>

NOTA	PASIVO	31.12.12	31.12.11
<b>8</b>	<b>A.PATRIMONIO ATRIBUIDO PARTICIPES</b>	<b>8.921.004,89</b>	<b>11.275.063,94</b>
	II. Participes	-60.542.036,45	-58.278.303,52
	VI. Resultado Ejercicios Anteriores	69.460.759,19	69.460.759,19
	VIII. Resultado del ejercicio	2.282,15	92.608,27
	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>54.554,71</b>	<b>11.086,40</b>
7	III. Acreedores	54.554,71	11.086,40
	<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>	<b>8.975.559,60</b>	<b>11.286.150,34</b>

**MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, F.I.**  
**OTRAS CUENTAS DE ORDEN A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(Expresadas en Euros)**

	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>31.12.12</b>	<b>31.12.11</b>
	<b>2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>8.154.191,02</b>	<b>10.912.813,60</b>
	2.6. Otros	8.154.191,02	10.912.813,60
	<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>8.154.191,02</b>	<b>10.912.813,60</b>

**MERCHIBANC FOND TESORO CORTO PLAZO, F.I.**

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**(Expresada en Euros)**

<b>NOTA</b>	<b>DEBE</b>	<b>31.12.12</b>	<b>31.12.11</b>
10	4. Otros Gastos Explotación	-21.004,39	-46.764,64
	<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>-21.004,39</b>	<b>-46.764,64</b>
	8. Ingresos Financieros	23.309,59	140.308,35
	<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>23.309,59</b>	<b>140.308,35</b>
	<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>2.305,20</b>	<b>93.543,71</b>
9	13. Impuestos sobre Sociedades	-23,05	-935,44
	<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>2.282,15</b>	<b>92.608,27</b>

**MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, F.I.**

**ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL DE 1 DE ENERO DE 2011 A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**(Expresada en Euros)**

<b>ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL</b>	<b>EUROS</b>
<b>1. PATRIMONIO INICIAL 2011</b>	<b>20.844.907,76</b>
<b>2. SALDO NETO</b>	<b>-9.662.452,09</b>
2.1. Suscripciones	1.511.692,42
2.2. Reembolsos	-11.174.144,51
<b>4. RENDIMIENTOS NETOS</b>	<b>92.608,27</b>
4.1. Rendimientos de gestión	140.308,35
4.2. Gastos repercutidos	-47.700,08
4.3. Ingresos	0,00
<b>5. PATRIMONIO FINAL 2011</b>	<b>11.275.063,94</b>
<b>1. PATRIMONIO INICIAL 2012</b>	<b>11.275.063,94</b>
<b>2. SALDO NETO</b>	<b>-2.356.341,20</b>
2.1. Suscripciones	5.297.072,64
2.2. Reembolsos	-7.653.413,84
<b>4. RENDIMIENTOS NETOS</b>	<b>2.282,15</b>
4.1. Rendimientos de gestión	23.309,59
4.2. Gastos repercutidos	-21.027,44
4.3. Ingresos	0,00
<b>5. PATRIMONIO FINAL 2012</b>	<b>8.921.004,89</b>

**MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, F.I.**

**MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL**  
**TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

## **NOTA 1: RESUMEN POLITICAS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACION**

### **CONSTITUCION**

MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, F.I., anteriormente MERCHBANC FONDTESORO, F.I.A.M.M. se constituyó en fecha 27 de agosto de 1990, según consta en Escritura de Constitución pertinente.

De acuerdo con la normativa legal, se encuentra inscrito en el Registro de Fondos de Inversión con el número 3.671.

### **OBJETO SOCIAL**

El Fondo tiene por objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, estableciéndose el rendimiento del inversor en función de los resultados colectivos, sin participación que permita ejercer una influencia notable en ninguna sociedad.

### **DIRECCION, ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y DEPOSITO DEL FONDO**

La dirección, administración y representación del FONDO corresponden a MERCHBANC, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA, S.A., inscrita con el número 34 en el Registro Especial de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva, con domicilio en Barcelona, calle Diputación, nº 279.

Actúa como Depositario el BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, nº 28.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

El Fondo está acogido a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), al RD 1082/2012 de 20 de julio que aprueba el Reglamento de dicha Ley 35/2003 y por las demás disposiciones que la desarrollan y la complementan entre las que se destaca, por su contenido estrictamente contable, la Circular 3/2008, de 11 de septiembre de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de IIC.

## POLITICA DE INVERSIONES Y SELECCION DE VALORES

MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO es un Fondo de máxima seguridad. Invierte principalmente en Deuda del Estado, en cualquiera de sus modalidades, y a corto plazo. Asimismo, puede invertir en los mercados financieros de futuros y opciones con la finalidad de cobertura e inversión. La rentabilidad de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO está directamente relacionada con los tipos de interés de mercado a corto plazo.

Por la posibilidad de disponer de talonario, se le llama también "Fondo de Dinero". Este Fondo tiene la condición de ser FONDTESORO por haber firmado MERCHBANC S.G.I.I.C., S.A. un acuerdo de colaboración con el Tesoro Público, por el cual se compromete a invertir un determinado porcentaje en Valores del Tesoro y a cumplir ciertos requisitos.

La política de inversiones busca la preservación del capital y el crecimiento permanente del valor de la participación.

El inversor en este Fondo puede, por tanto, plantear su inversión para cualquier horizonte temporal.

En cualquier caso, todas las inversiones, coeficientes, formas de cómputo y plazos se ajustan, en cada momento, a la legislación vigente, pudiéndose acoger a las excepciones contempladas en dicha legislación.

#### REMUNERACION DE LA SOCIEDAD GESTORA Y DEL DEPOSITARIO

En concepto de contraprestación por los servicios de dirección, administración y representación, la Sociedad Gestora ha percibido del FONDO, una comisión inferior o igual a la suma de las dos partidas siguientes:

- a) El 0,60% anual sobre el patrimonio del FONDO calculado diariamente sobre el patrimonio efectivo de la valoración anterior.
- b) El 3,33% sobre los resultados positivos del FONDO calculados diariamente, antes de impuestos.

La comisión de gestión se devengará diariamente y será abonada a la Sociedad Gestora mensualmente. La comisión sobre los resultados positivos sólo será definitiva al cierre del ejercicio contable.

La comisión de gestión sobre resultados solamente se imputará al Fondo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo máximo alcanzado por el Fondo solo vinculará a la Sociedad Gestora durante periodos de tres años.

El Depositario ha percibido del FONDO por el desempeño de sus funciones, una comisión del 0,10% anual sobre el patrimonio efectivo del Fondo.

La suma de las comisiones de gestión y del depositario cargadas anualmente al Fondo no excederá del 1,05 por 100 del valor de su patrimonio medio diario durante el ejercicio.

#### **CRITERIOS SOBRE DETERMINACION Y DISTRIBUCION DE BENEFICIOS**

A los efectos de determinación de resultados y de la reducción a practicar en el valor de coste de los activos integrantes del FONDO, el valor de los activos financieros enajenados se estima por el sistema de coste medio ponderado. El FONDO actúa en régimen de capitalización mediante la continua reinversión de las rentas obtenidas.

#### **NOTA 2: BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

Las Cuentas Anuales han sido confeccionadas siguiendo los principios contables de general aceptación y en particular de acuerdo con la normativa específica contenida en el Real Decreto 1082/2012 de 20 de julio, así como con la Circular 3/2008 de 11 de septiembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables y estados financieros reservados de las Instituciones de Inversión Colectiva u otras que las complementen o sustituyan.

Las Cuentas anuales se presentan en Euros y se incluyen los importes del ejercicio anterior para su comparabilidad con los del presente ejercicio.

### **NOTA 3. DISTRIBUCION DE RESULTADOS**

La distribución del resultado propuesta es la siguiente:

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Resultado del ejercicio	2.282,15
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>2.282,15</b>

<b>DISTRIBUCION</b>	<b>IMPORTE</b>
Participes	2.282,15
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>2.282,15</b>

#### **NOTA 4: NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los activos financieros en que invierten las instituciones de inversión colectiva de carácter financiero de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.1 de del Reglamento de IIC, se clasificarán, a efectos de su valoración, como otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Lo anterior también se aplicará a las inversiones financieras que las instituciones de inversión colectiva inmobiliarias realizan de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de IIC.

##### **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

###### **1. Valoración inicial.**

Los activos financieros integrantes de la cartera de las instituciones de inversión colectiva se valorarán inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable será, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación. De esta valoración inicial se excluirán los intereses por aplazamiento de pago, que se entenderá que se devengan aun cuando no figuren expresamente en el contrato y en cuyo caso, se considerará como tipo de interés el de mercado.

En la valoración inicial de los activos, los intereses explícitos devengados desde la última liquidación y no vencidos o «cupón corrido», se registrarán en la cuenta de cartera de inversiones financieras «Intereses de la cartera de inversión» del activo del balance, cancelándose en el momento del vencimiento de dicho cupón.

El importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido, formarán parte de la valoración inicial.

## 2. Valoración posterior.

Las instituciones calcularán, con la frecuencia que corresponda, el valor razonable de cada uno de los valores e instrumentos de su cartera de activos financieros. Los activos se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si el valor razonable incluye los intereses explícitos devengados, a efectos de determinar las variaciones en el valor razonable se tendrán en cuenta los saldos de la cuenta «Intereses de la cartera de inversión».

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercerlos, el importe de los derechos disminuirá la valoración de los activos de los que proceden. Dicho importe corresponderá al valor razonable de los derechos, que se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable será su valor de mercado considerando como tal el que resulte de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación a las IIC cuyo objeto sea desarrollar una política de inversión que replique o reproduzca un determinado índice bursátil o de renta fija, en los términos establecidos en el artículo 38.2.d) del Reglamento de IIC, cuando exista una asincronía entre la hora de cierre del índice y la de los valores integrantes de la cartera. En esta circunstancia, para la valoración de los activos integrantes de la cartera de estas IIC se podrá tomar el precio a la hora de cierre del índice que se está replicando o reproduciendo, siempre que existe un procedimiento expreso que garantice que los precios son tomados siempre a esa misma hora y se conserve acreditación documental de los mismos.

La valoración de los activos integrantes de la cartera se realizará en el mercado más representativo por volúmenes de negociación. Si la cotización estuviera suspendida se tomará el último cambio fijado u otro precio si constara de modo fehaciente.

b) Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable serán los precios de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente.

Cuando no estén disponibles precios de cotización, el valor razonable se corresponderá con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En ese caso, el valor razonable reflejará ese cambio en las condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgo actuales de instrumentos similares. En caso de que el precio de la última transacción represente una transacción forzada o liquidación involuntaria, el precio será ajustado.

En caso de que no existe mercado activo para el instrumento de deuda, se aplicarán técnicas de valoración, como precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información; utilización de transacciones recientes de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas si están disponibles; valor razonable en el momento actual de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo; y modelos de descuento de flujos y valoración de opciones en su caso.

En cualquier caso, las técnicas de valoración deberán ser de general aceptación y deberán utilizar en la mayor medida posible datos observables de mercado, en particular la situación actual de tipos de interés y el riesgo de crédito del emisor.

c) Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se estimará mediante los cambios que resulten de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta las diferencias que puedan existir en sus derechos económicos.

d) Valores no cotizados: su valor razonable se calculará de acuerdo a los criterios de valoración incluidos en las Normas 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la Circular 4/97, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

e) Depósitos en entidades de crédito de acuerdo a las letras e) y j).6.<sup>o</sup> del artículo 36.1 del Reglamento de IIC: su valor razonable se calculará de acuerdo al precio que iguale la tasa interna de rentabilidad de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como por ejemplo las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad. El mismo tratamiento se dará a la adquisición temporal de activos a la que se refiere la Norma 19.<sup>a</sup> 4 de la circular 3/2008 de la CNMV.

f) Acciones o participaciones de otras instituciones de inversión colectiva: siempre que se calcule un valor liquidativo para el día de referencia, se valorarán a ese valor liquidativo. En caso de que para el día de referencia no se calcule un valor liquidativo, bien por tratarse de un día inhábil respecto a la publicación del valor liquidativo de esa IIC, bien por ser distinta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo, se utilizará el último valor liquidativo disponible.

No obstante lo anterior, en el caso de que las IIC se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre y cuando éste sea representativo. Esta representatividad se valorará atendiendo a la negociación diaria de la institución y a la fijación del valor de cotización de acuerdo con las operaciones de compraventa realizadas por terceros.

Para el caso particular de inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares de acuerdo con la letra j) del artículo 36.1 del Reglamento de IIC, se podrán utilizar valores liquidativos estimados, bien se trate de valores preliminares del valor liquidativo definitivo, bien sean valores intermedios entre los valores liquidativos definitivos o no susceptibles de recálculo o confirmación.

g) Instrumentos financieros derivados: su valor razonable será el valor de mercado, considerando como tal el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En caso de que no exista un mercado suficientemente líquido, o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos que deberán cumplir con los requisitos y condiciones específicas establecidas en la normativa de instituciones de inversión colectiva relativa a sus operaciones con instrumentos derivados.

### Impuesto sobre sociedades

El impuesto de beneficios se considerará en general como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y estará constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la institución de inversión colectiva como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto de beneficios una vez consideradas las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgirán de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles (que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por el impuesto en ejercicios futuros) darán lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles (que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por el impuesto en ejercicios futuros) y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, darán lugar a activos por impuesto diferido.

### Valor liquidativo de las participaciones

El valor liquidativo de la participación del Fondo de inversión resultará de dividir el patrimonio entre el número de participaciones en circulación a ese día.

### **NOTA 5: ACTIVOS FINANCIEROS**

Todos los activos financieros que posee el Fondo son a corto plazo y su clasificación es la siguiente:

#### **Ejercicio 2012**

<b>CLASES CATEGORIAS</b>	<b>Instrumentos de patrimonio</b>	<b>Valores repres. de deuda</b>	<b>Créditos Derivados Otros</b>	<b>TOTAL</b>
Activos a valor razonable con cambios en pyg	0,00	8.286.692,69	0,00	8.286.692,69
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	314,59	314,59
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>8.286.692,69</b>	<b>314,59</b>	<b>8.287.007,28</b>

#### **Ejercicio 2011**

<b>GLASES CATEGORIAS</b>	<b>Instrumentos de patrimonio</b>	<b>Valores repres. de deuda</b>	<b>Créditos Derivados Otros</b>	<b>TOTAL</b>
Activos a valor razonable con cambios en pyg	0,00	10.657.044,80	0,00	10.657.044,80
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>10.657.044,80</b>	<b>0,00</b>	<b>10.657.044,80</b>

El valor razonable se ha determinado tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

**NOTA 6: TESORERIA**

El Saldo 688.552,32 Euros corresponde a efectivo de libre disposición en la entidad BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES a 31 de diciembre de 2012.

**NOTA 7: PASIVOS FINANCIEROS**

Todos los pasivos financieros del Fondo son a corto plazo y su clasificación es la siguiente:

**Ejercicio 2012**

<b>CLASES</b> <b>CATEGORIAS</b>	<b>Deudas con</b> <b>entidades de</b> <b>credito</b>	<b>Oblig. y otros</b> <b>valores</b> <b>negociables</b>	<b>Derivados</b> <b>Otros</b>	<b>TOTAL</b>
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	54.554,71	54.554,71
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>54.554,71</b>	<b>54.554,71</b>

**Ejercicio 2011**

<b>CLASES</b> <b>CATEGORÍAS</b>	<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>Oblig. y otros valores negociables</b>	<b>Derivados Otros</b>	<b>TOTAL</b>
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	11.086,40	11.086,40
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.086,40</b>	<b>11.086,40</b>

**NOTA 8: PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES**

A 31 de diciembre de 2012, el valor liquidativo de cada participación ascendía a 1.502,336459 euros, como resultado de dividir el patrimonio del Fondo 8.921.004,89 euros entre las 5.938,087194 participaciones en circulación a esa fecha.

A 31 de diciembre de 2012, un partícipe posee el 11,86% del valor del Patrimonio.

**NOTA 9: SITUACION FISCAL**

El Fondo está acogido al régimen fiscal que se estableció en el R.D. 4/2004 de 5 de marzo. Su principal característica es que el tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre Sociedades es el 1%.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable puede diferir de la base imponible fiscal. A este respecto, en el ejercicio 2012 no existen diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

<b>CONCILIACION DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>				
	<b>Cuentas de Pérdidas y Ganancias</b>		<b>Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto</b>	
Saldo de Ingresos y gastos del ejercicio	2.282,15			
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>
Impuesto sobre Sociedades	23,05			
Diferencias Permanentes				
Diferencias Temporarias				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				
Base Imponible resultado Fiscal	2.305,20			

El Fondo no tiene al cierre del ejercicio créditos por compensación de bases imponibles negativas ni por deducciones ni bonificaciones pendientes de aplicación.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2012, el Fondo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son de aplicación y que no están prescritos.

El Saldo de 23,05 Euros corresponde al 1% sobre la base imponible o resultado bruto del ejercicio incluido como gasto del ejercicio 2012.

## **NOTA 10: INGRESOS Y GASTOS**

### **10.1 Otros gastos de explotación**

<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACION</b>	<b>EUROS</b>
Comisión de gestión	-7.024,28
Comisión depositario	-9.201,01
Servicios Profesionales Independientes: auditoría	-4.439,43
Otros	-339,67
<b>TOTAL</b>	<b>-21.004,39</b>

**NOTA 11: OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Las operaciones con partes vinculadas se realizan a precio de mercado estipulado e informado a la C.N.M.V.

En los cuadros siguientes se clasifican las partes vinculadas como estipula la circular 7/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, entendiendo como Sociedad Dominante a Merchban, S.A. matriz de la Sociedad Gestora que gestiona el Fondo, Sociedades Dependientes las filiales de la matriz y finalmente Personal Clave y Vinculados dónde figuran los definidos en dicha circular 7/2008.

El importe de los saldos invertidos por partes vinculadas en el Fondo son los siguientes:

**Ejercicio 2012**

<b>PARTE VINCULADA</b>	<b>IMPORTE</b>
Sociedad Dominante	6.004,35
Sociedades Dependientes	7.584,18
Personal Clave y Vinculados	13.528,99
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>27.117,52</b>

**Ejercicio 2011**

<b>PARTE VINCULADA</b>	<b>IMPORTE</b>
Sociedad Dominante	6.002,75
Sociedades Dependientes	7.582,16
Personal Clave y Vinculados	51.286,52
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>64.871,43</b>

Las operaciones de aportación y reembolso efectuadas en el Fondo son las siguientes:

### Ejercicio 2012

PARTE VINCULADA	APORTACIONES	REEMBOLSOS
Sociedad Dominante	0,00	0,00
Sociedades Dependientes	0,00	0,00
Personal Clave y Vinculados	53.448,27	91.213,25
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>53.448,27</b>	<b>91.213,25</b>

### Ejercicio 2011

PARTE VINCULADA	APORTACIONES	REEMBOLSOS
Sociedad Dominante	0,00	0,00
Sociedades Dependientes	0,00	0,00
Personal Clave y Vinculados	104.875,65	238.372,12
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>104.875,65</b>	<b>238.372,12</b>

#### **NOTA 12: OTRA INFORMACION**

A raíz del cambio introducido por la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva en la que se eliminaban los FIAMM, el fondo pasó a ser un Fondo de Renta Fija Corto Plazo. Posteriormente, Inverco informó de que la CNMV concedía un plazo que finalizaba el 31 de diciembre de 2007 para definir si el Fondo era Monetario o seguía como Fondo de Renta Fija Corto Plazo. Transcurrido dicho plazo sin modificar la clasificación inicial, el fondo se consideró definitivamente como de Renta Fija Corto Plazo tal como se indica en el folleto.

La Entidad no tiene, ni ha tenido en el ejercicio anterior, ningún saldo pendiente de pago a proveedores que al cierre del ejercicio acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, y que regula los plazos máximos de pago en las operaciones comerciales entre empresas o entre empresas y la Administración. Todos los pagos a proveedores del presente ejercicio y del anterior se han realizado dentro de los plazos estipulados por la Ley.

#### **NOTA 13: ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

A fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, que afecte o modifique la información contenida en las mismas.

**MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO**

**FONDO DE INVERSION**

**INFORME DE GESTION**

**2012**

## **I. INFORMACIONES DE CARACTER GENERAL**

- 1.1.** MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, FONDO DE INVERSION, se constituyó bajo la denominación MERCHBANC FONDTESORO, FIAMM el día 27 de agosto de 1990, ante el Notario de Barcelona D. Facundo Sancho Alegre, número de protocolo 2402, otorgando la escritura, por una parte MERCHBANC, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., (filial de MERCHBAN, S.A. al 100%) y por otra el BANCO URQUIJO, S.A.

Fue inscrito en el Registro Mercantil en fecha 1 de septiembre de 1990 e inscrito en el Registro de Fondos de Inversión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 20 de septiembre de 1990.

Con fecha 18 de febrero de 2009, la gestora suscribió un Convenio de colaboración con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por lo que este fondo se configura como un Fondtesoro Corto Plazo, FI, al amparo de lo previsto en la Orden EHA/2688/2006, de 28 de julio, sobre Convenios de colaboración relativos a Fondos de Inversión en Deuda del Estado, modificada por la Orden EHA/3465/2008, de 26 de noviembre.

En febrero de 2012, la gestora ha suscrito un nuevo Convenio de colaboración con la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

El Fondo está sujeto a un Convenio de colaboración con el Tesoro Público desde su constitución en 1990.

El domicilio social es calle Diputación, 279 de Barcelona, donde se pueden consultar el Reglamento y los estados contables y económico-financieros.

MERCHBANC, S.G.I.I.C., S.A. formula, dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio económico, el Balance, la Cuenta de Resultados, la Memoria explicativa y el Informe de Gestión referido al ejercicio anterior, de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. Los documentos mencionados son auditados en la forma prevista legalmente.

Dentro de los cuatro primeros meses de cada ejercicio MERCHBANC, S.G.I.I.C., S.A. presenta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los citados documentos contables, juntamente con el informe de auditoría.

1.2. MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. se constituyó inicialmente por la suma de mil quinientos millones de pesetas, representados por quince mil participaciones de un valor inicial de cien mil pesetas cada una. Las participaciones, sin valor nominal, confieren a sus titulares (los partícipes) un derecho de propiedad sobre MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. El valor de la participación es el resultado de dividir el patrimonio de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. por el número de participaciones en circulación.

A 31 de diciembre de 2012 el valor de la participación de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. es de 1.502,336 euros, existiendo en circulación 5.938,087194 participaciones.

## II. REPRESENTACION, GESTION Y CONTROL

2.1. La dirección, administración y representación de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. corresponde a MERCHBANC, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. inscrita con el número 34 en el Registro Especial de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV, con domicilio en Barcelona, calle Diputación número 279.

MERCHBANC, S.G.I.I.C., S.A. es una Sociedad Filial de MERCHBAN, S.A. al 100%.

El Consejo de Administración de MERCHBANC, S.G.I.I.C., S.A. a 31 de diciembre de 2012 está compuesto por las siguientes personas:

Presidente:	Joaquín López Veraza
Vicepresidente:	Fernando Castelló Clemente
Vocal:	Joaquín Herrero González
Secretario no consejero:	José Javier Sampietro Cosculluela

MERCHBANC, S.G.I.I.C., S.A. selecciona, gestiona y administra los valores que integran la cartera de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I.

MERCHBANC, S.G.I.I.C., S.A. ejerce, en su caso, todos los derechos inherentes a los valores integrados en la cartera de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I., en exclusivo beneficio de los partícipes del Fondo. Lleva la contabilidad del Fondo debidamente diferenciada de la Sociedad Gestora y efectúa la rendición de cuentas en la forma prevista legalmente. Determina el valor de las participaciones en la forma y a los efectos previstos en la legislación vigente.

- 2.2.** El Depositario de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. es BNP Paribas Securities Services.

El Depositario asume la función de la custodia de los valores del Fondo, observando que las decisiones de la Sociedad Gestora, MERCHBANC, S.G.I.I.C., S.A., se ajustan a las disposiciones legales y al Reglamento de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I., debiendo comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores cualquier anomalía de la que pudiera tener conocimiento. Satisface por cuenta del Fondo los reembolsos de Participaciones autorizados por la Sociedad Gestora MERCHBANC, S.G.I.I.C., S.A. cuyo importe adeuda en la cuenta del Fondo. Liquida por cuenta de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. las operaciones de compra y venta de valores y abona en la misma cuenta los intereses, dividendos y cualquier otro derecho económico devengado por los mismos.

- 2.3.** La Tesorería de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. está depositada en cuenta corriente en BNP Paribas Securities Services, con domicilio social en la calle Ribera del Loira número 28 de Madrid.
- 2.4.** Los auditores de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. son G.M.P. AUDITORES, S.A., inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0743. Los estados financieros y los documentos de información de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. se someten anualmente a una auditoría, de acuerdo con las normas generalmente aceptadas determinando si los mismos presentan adecuadamente la situación económica y financiera de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. según los principios de contabilidad generalmente aceptados.

### III. **ACUMULACION DE LOS BENEFICIOS EN EL PATRIMONIO**

MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. es un Fondo de que no reparte beneficios y que reinvierte todas las rentas obtenidas.

No obstante, el partícipe puede rescatar el valor de su inversión total o parcialmente y en el momento en que lo desee, a través del procedimiento legal del reembolso.

### IV. **POLITICA DE INVERSIONES**

MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO FI, tiene por objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, estableciéndose el rendimiento del inversor en función de los resultados colectivos, sin participación que permita ejercer una influencia notable en ninguna sociedad.

MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. es un Fondo de máxima seguridad. Invierte principalmente en Deuda del Estado, en cualquiera de sus modalidades, y a corto plazo, con la excepción de los activos afectos al coeficiente de liquidez que podrán materializarse en caso necesario en activos distintos a la Deuda del Estado. Asimismo, puede invertir en los mercados financieros de futuros y opciones con la finalidad de cobertura e inversión. La rentabilidad de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. está directamente relacionada con los tipos de interés de mercado a corto plazo.

Este Fondo tiene la condición de ser FONDTESORO por haber firmado MERCHBANC S.G.I.I.C., S.A. un acuerdo de colaboración con el Tesoro Público, por el cual se compromete a invertir un determinado porcentaje en Valores del Tesoro y a cumplir ciertos requisitos.

La política de inversiones busca la preservación del capital y el crecimiento permanente del valor de la participación.

El inversor en este Fondo puede, por tanto, plantear su inversión para cualquier horizonte temporal.

En cualquier caso, todas las inversiones, coeficientes, formas de cómputo y plazos se ajustan, en cada momento, a la legislación vigente, pudiéndose acoger a las excepciones contempladas en dicha legislación.

## **V. EVOLUCION RECIENTE Y PERSPECTIVAS.**

La adecuada política de inversiones seguida por MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. está demostrando que es una buena alternativa de inversión para aquellos inversores conservadores que desean evitar, por un lado los riesgos de la Renta Variable y, por otro, los riesgos producidos por los tipos de interés, a medio y largo plazo, sabiendo, además, que el Fondo está invertido mayoritariamente en Deuda del Estado Español, y minoritariamente en deuda de los estados Frances y/o Alemán en cualquiera de sus modalidades.

El valor liquidativo de la Participación de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. ha pasado de 1.501,935 euros a 31 de diciembre de 2011 a 1.502,336 euros a 31 de diciembre de 2012, lo que equivale a una rentabilidad anual del 0,03%.

La rentabilidad del fondo se mantiene en niveles muy bajos como consecuencia de unos tipos de interés de mercado extraordinariamente bajos. A medida que la situación económica mejore y los bancos centrales endurezcan su política monetaria, es razonable pensar que la rentabilidad del fondo subirá.

Con respecto al futuro, la política de inversiones de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. continuará con el mismo enfoque a fin de que la inversión de los partícipes pueda crecer de una forma conservadora.



**MERCHBANC**

Sociedad Gestora de Instituciones  
de Inversión Colectiva, S.A.

## CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de **MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO**, F.I. de 2012 se recogen en los folios numerados del 1 al 30, ambos inclusive.

Se firman por los Administradores de **MERCHBANC, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A.** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

El índice de ambos, corresponde al siguiente:

CUENTAS: PAG. 01-24

Balance:	PAG. 01 - 02
Cuenta Pérdidas y Ganancias:	PAG. 03
Estado Cambio Patrimonio Neto:	PAG. 04
Memoria:	PAG. 05 - 24

INFORME DE GESTION: PAG. 25 - 30

TOTAL NUMERO DE PAGINAS: PAG. 30

**Joaquín López Veraza**

Presidente

**Joaquín Herrero González**

Vocal

**Fernando Castelló Clemente**

Vicepresidente

En Barcelona, a 12 de febrero de 2013